



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El catastro no determina ni garantiza la propiedad de las fincas, según la Audiencia Provincial de León

La Audiencia Provincial de León ha declarado que **figurar en el catastro no justifica el dominio ni la identidad de las fincas**. En este sentido, el tribunal ha recordado que " en ningún caso el catastro determina propiedades ni se trata de un registro dirigido a reconocer o proteger situaciones jurídico-privadas. Es un instrumento para las relaciones entre los ciudadanos y la Administración para el conocimiento por parte de ésta tanto de los datos de las fincas como de su titularidad a efectos exclusivamente de carácter tributario".

El litigio que ha dado lugar a esta sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') se originó después de que una mujer solicitara el resarcimiento de alrededor de 3.300 euros, argumentando que la tala de 157 pinos, realizada en 2020 por la entidad demandada, causó daños significativos en su propiedad. Para sustentar su reclamación, la señora presentó documentación que acreditaba su supuesta propiedad de la finca, ubicada en

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |